

96302

Chone 29 de Septiembre del 2010



Sr.

Juan Pablo Bravo Ponce

Presente,-

Estimado Sr.

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BINGOCHONE CIA. LTDA en reunión celebrada el martes 28 de septiembre del año dos mil diez, a las 13 horas, resolvió por unanimidad elegir a usted presidente de dicha Compañía, para el periodo de dos años, tal como consta en el Art. Decimo cuarto del Estatuto de esta Compañía a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil correspondientes.

En consecuencia, tendrá Usted la administración de dicha sociedad, en forma unipersonal, como también todas las atribuciones que le reconocen la Ley de Compañías, los Artículos 14, y demás atribuciones y obligaciones del Estatuto de esta Compañía.

La Sociedad BINGOCHONE CIA. LTDA, se constituyó por Escritura Pública en la Notaria Octava del Cantón Portoviejo el jueves 05 de junio del año 2008, y luego fue aprobada esta Constitución por la Intendencia de Compañías con resolución N° 08. P, DIC. - 0378, de fecha 04 de Agosto del año 2008.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Isabel Ponce Z.
Isabel Carolina Ponce Zambrano

GERENTE GENERAL

CC.N°-. 130337146-0

RAZÓN: Dejo constancia por la presente declaración que acepto el cargo de PRESIDENTE, para la cual he sido nombrado según la comunicación que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes de este país y al Estatuto Social de esta Compañía.

Juan Pablo Bravo Ponce
Juan Pablo Bravo Ponce

PRESIDENTE

CC.N° 130855490-4

PA.

ZÓN: Con esta fecha queda **INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, DE LA COMPAÑÍA BINGOCHONE CIA. LTDA**, cuya copia antecede en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(40)**.- Quedando anotada esta diligencia con el número **(4.334)** del Repertorio General.- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Octubre cuatro del dos mil diez

Dr. José Gilca García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHONE**

